



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETO DE LA INICIATIVA: *Fortalecer las políticas públicas en materia de prevención, detección y atención de la diabetes e hipertensión.*

Hoy por hoy, la diabetes y la hipertensión son 2 de los principales problemas de salud pública en el Estado:

- Hipertensión: alrededor de 37,700 casos registrados, y
- Diabetes tipo 2: más de 21,400 casos

Y lo más alarmante es que van en aumento constante año con año, se considera que la diabetes creció hasta casi 30% en un solo año, desafortunadamente Tamaulipas está entre los Estados con mayor incidencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estos padecimientos no son solo una enfermedad en sí, ya que entre sus consecuencias derivan en infartos y enfermedades del corazón, derrames cerebrales, insuficiencia renal (diálisis), pérdida de la vista y mortalidad prematura. De hecho estas enfermedades son las que más saturan los hospitales en Tamaulipas.

Por lo que las causas principales en que las autoridades coinciden son factores muy claros:

- Mala alimentación (alta en azúcar, grasas y sal);
- Sedentarismo;
- Obesidad (por cierto muy alta en el Estado), y
- Factores genéticos.

Por otro lado tenemos que ambas enfermedades son llamadas "enemigo silencioso" porque muchas personas no saben que la tienen, ya que en la mayoría de los casos se presenta en una alta prevalencia en adultos mayores y mujeres, conllevando con ello que su sistema de salud se vea presionado por complicaciones crónicas, aunado a un impacto económico fuerte (ya que se requiere tratamientos de por vida), está ligada directamente con la obesidad y pobreza alimentaria, y por ende muchos casos no son diagnosticados a tiempo o son mal controlados.

Lamentablemente cada año hay más pacientes con estas enfermedades, pero también los es que se está detectando más temprano, lo que ha ayudado a reducir muertes en algunos casos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La diabetes y la hipertensión no solo son enfermedades, son una crisis silenciosa que está rebasando al Sistema de Salud en Tamaulipas.

Compañeras y compañeros Diputados:

La diabetes mellitus y la hipertensión arterial constituyen dos de los principales problemas de Salud pública en México y, particularmente, en nuestro Estado, donde su incidencia, prevalencia y mortalidad han ido en aumento en las últimas décadas.

Ambas enfermedades, clasificadas como enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), representan no sólo un desafío sanitario, sino también económico y social, al impactar directamente en la calidad de vida de las personas, la productividad laboral y la sostenibilidad del sistema de Salud.

La diabetes mellitus es una enfermedad metabólica caracterizada por niveles elevados de glucosa en la sangre, derivada de defectos en la secreción o acción de la insulina.

Por su parte, la hipertensión arterial es una condición crónica en la cual la presión sanguínea en las arterias se mantiene persistentemente elevada, generando daños progresivos en órganos vitales.

Ambas patologías comparten factores de riesgo como:

- Sedentarismo;
- Dieta inadecuada;
- Obesidad;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Consumo excesivo de sal y azúcares;
- Estrés crónico, y
- Falta de acceso a servicios preventivos.

En México, estas enfermedades se encuentran entre las principales causas de muerte. La diabetes ocupa consistentemente los primeros lugares en mortalidad general, mientras que la hipertensión es un factor determinante en enfermedades cardiovasculares.

En nuestra Entidad, la situación reviste especial preocupación debido a:

- Altos índices de obesidad y sobrepeso;
- Limitada cultura de prevención;
- Diagnóstico tardío en zonas rurales y marginadas;
- Saturación de servicios de salud, y
- Insuficiente seguimiento clínico de pacientes crónicos.

Asimismo, existe un número significativo de personas que viven con estas enfermedades sin saberlo, lo cual incrementa el riesgo de complicaciones graves como insuficiencia renal, ceguera, amputaciones, infartos y accidentes cerebrovasculares.

El derecho a la protección de la Salud se encuentra consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce el deber del Estado de garantizar condiciones para el acceso efectivo a servicios de salud.

Y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.

Estos instrumentos establecen la obligación del Estado de adoptar medidas para la prevención de enfermedades, el tratamiento oportuno y el control de padecimientos crónicos.

El presente Proyecto de Punto de Acuerdo se alinea directamente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 3: Salud y Bienestar

Meta 3.4: Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

- ODS 10: Reducción de las Desigualdades

Garantizar acceso equitativo a servicios de salud.

- ODS 1 y 8

Reducción del impacto económico de enfermedades crónicas en familias y productividad laboral.

Es una realidad que el Estado ha realizado grandes esfuerzos para detectar y combatir estos padecimientos pero a pesar de los esfuerzos institucionales, persisten áreas de oportunidad relevantes en Tamaulipas que aún deben atenderse con mayor énfasis tales como la:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1. Prevención
2. Campañas permanentes y focalizadas.
3. Detección tardía
4. Bajo nivel de tamizajes comunitarios.
5. Atención desigual
6. Brechas entre zonas urbanas y rurales.
7. Seguimiento deficiente
8. Escaso control clínico continuo.
9. Educación en salud limitada
10. Falta de cultura de autocuidado.

Si bien la política pública en materia de salud corresponde principalmente al Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo tiene la facultad de Solicitar, Supervisar e Impulsar políticas públicas.

El presente Proyecto de Punto de Acuerdo busca fortalecer la coordinación interinstitucional y priorizar la atención de estas enfermedades.

Honorable Asamblea legislativa:

Atender la diabetes y la hipertensión no es sólo una tarea médica, es un compromiso social, ético y de Estado.

Legislar, solicitar y actuar en consecuencia implica reconocer que la Salud no puede esperar, y que cada acción preventiva representa vidas salvadas, familias protegidas y un futuro más digno para Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que fortalezca, intensifique e implemente campañas y programas integrales de prevención, concientización, detección oportuna, tratamiento y control de la diabetes mellitus y la hipertensión arterial.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos administrativos correspondientes y para que Informe a esta Soberanía sobre los avances y resultados derivados de estas acciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de abril de 2026.

A T E N T A M E N T E
**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"**



DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS